



Cláusula de Confidencialidad y Uso

Documento contractual independiente

Documento	Cláusula de Confidencialidad y Uso H.A.B.A.360™
Fecha	Junio de 2026
Autora	Christelle Schlöpfer, edufamily® / H.A.B.A.360
Finalidad	Documento contractual independiente para su integración en las CG H.A.B.A.360 (válido para HABA Basis, Nivel 1 y Nivel 2) y como base del Onboarding-Briefing

Preámbulo

Christelle Schlöpfer, actuando bajo la firma edufamily®, con sede en Suiza (en adelante, «la dirección del programa»), ha desarrollado el programa internacional para profesionales H.A.B.A.360™ — Holistic Anti-Bullying Approach (en adelante, «el programa» o «H.A.B.A.360»). El programa comprende los niveles HABA Basis, HABA Nivel 1 — Facilitador/a y HABA Nivel 2 — Coach & Trainer, así como los niveles en construcción HABA Nivel 3 — Mentor y HABA Nivel 4 — Senior Mentor.

Los contenidos del programa — la filosofía HABA y el proceder referido a casos derivado de ella, los marcos teóricos subyacentes, los materiales didácticos, los ejemplos de casos, así como las herramientas concretas y las formas de aplicación — han surgido a lo largo de muchos años de trabajo práctico, docente y conceptual. Están protegidos por el derecho de autor suizo (URG) y por el secreto comercial (art. 6 de la Ley suiza contra la competencia desleal, UWG). La marca H.A.B.A.360 ha sido solicitada para su registro ante el Instituto Federal Suizo de la Propiedad Intelectual (IGE).

Con la reserva de un nivel del programa (HABA Basis, Nivel 1 o Nivel 2), la persona participante (en adelante, «la persona participante») acepta la presente Cláusula de Confidencialidad y Uso como parte vinculante del contrato del programa. Esta cláusula se integra por remisión en las Condiciones Generales (CG) H.A.B.A.360 y se documenta nuevamente al inicio del curso mediante un Onboarding-Briefing separado.

1 Artículo 1 · Ámbito de aplicación y partes contratantes

1.1 Partes contratantes

La parte contratante por el lado de la dirección del programa es: edufamily® · Christelle Schlöpfer (empresa individual), Eichweid 3, CH-8312 Winterberg (Suiza).

La parte contratante por el lado de la persona participante es la persona física que reserva el nivel del programa. Las reservas efectuadas por organizaciones para personas empleadas individuales generan el vínculo contractual entre la dirección del programa y la persona física enviada; la organización que efectúa la reserva responde adicionalmente de forma solidaria del cumplimiento de esta cláusula por la persona enviada, siempre que la organización haya promovido la reserva y asuma la cuota del programa.

1.2 Ámbito de aplicación material

Esta cláusula se aplica a todas las personas participantes de los niveles HABA Basis, HABA Nivel 1 — Facilitador/a y HABA Nivel 2 — Coach & Trainer, con independencia del canal de reserva (reserva directa, reserva inhouse, beca de captación, beca de colaboración, beca completa o precio pionero para alumni). Se aplica también cuando el nivel del programa se cursa sin la adquisición de una licencia HABA activa.

Para titulares de una licencia HABA activa se aplican de forma complementaria y prioritaria las disposiciones del contrato de licencia HABA. La presente cláusula permanece vigente también tras la adquisición de la licencia como estándar mínimo, y es ampliada — no sustituida — por el contrato de licencia.

1.3 Ámbito de aplicación temporal

Las obligaciones derivadas de esta cláusula comienzan con la reserva del nivel del programa y rigen sin límite temporal. Esta vigencia ilimitada resulta del carácter de los derechos de protección subyacentes: el material protegido por el derecho de autor no pierde su protección por el transcurso del tiempo durante los plazos habituales de protección, y los secretos comerciales permanecen protegidos mientras no sean de conocimiento general.

Aclaración: la confidencialidad ilimitada se refiere exclusivamente al material y a los contenidos específicos de HABA (véanse los artículos 2 y 3). No constituye una cláusula de no competencia ni de restricción del ejercicio profesional. La persona participante es y sigue siendo libre de ejercer profesionalmente en el campo temático del acoso escolar, el ciberacoso, la prevención y la intervención.

2 Artículo 2 · Definiciones

A los efectos de esta cláusula se entiende por:

- **«Materiales HABA»:** la totalidad de la documentación puesta a disposición en el marco del programa, en cualquier forma — en particular, guiones, handouts, hojas de trabajo, diapositivas (en PDF o en otra forma), ejemplos de casos, ejercicios, listas de comprobación, instrumentos de autorreflexión, recomendaciones de lectura con comentario HABA, grabaciones (en la medida en que excepcionalmente se pongan a disposición), así como todos los contenidos de la plataforma de cursos HABA.
- **«Conceptos específicos de HABA»:** los componentes metodológicos de la filosofía HABA transmitidos en el programa — en particular, rejillas, secuencias de pasos, sistemas de preguntas, modelos, herramientas y secuencias didácticas, así como los marcos teóricos específicos de HABA (por ejemplo, la clasificación integral del acoso transmitida en el programa, las conexiones específicas de HABA entre psicología individual, análisis sistémico de casos y trabajo sensible al contexto, así como otros marcos transmitidos en el programa).
- **«Presencia exterior HABA activa»:** toda comunicación dirigida al exterior que establezca una referencia a la marca H.A.B.A.360, al programa HABA o a los títulos de marca HABA (HABA Facilitator, HABA Coach & Trainer, HABA Mentor, HABA Senior Mentor) — por ejemplo, en sitios web, en material publicitario, en redes sociales, en firmas de correo electrónico, en papelería comercial, en perfiles de directorios profesionales o en ponencias y talleres.
- **«Título de marca»:** las autodenominaciones internacionales, uniformemente en inglés, «HABA Facilitator», «HABA Coach & Trainer», «HABA Mentor» y «HABA Senior Mentor».
- **«Título de certificado»:** las denominaciones en lengua local del título formativo obtenido (p. ej. «Especialista Certificado/a en Prevención del Acoso Escolar H.A.B.A.» para el Nivel 1, o «Especialista Certificado/a en Acoso Escolar H.A.B.A. — Prevención e Intervención» para el Nivel 2).
- **«Licencia HABA activa»:** la licencia adquirida adicionalmente al certificado y renovada periódicamente, que faculta en particular para el uso activo del título de marca, la entrada en el directorio y el uso del logotipo; el alcance completo de las prestaciones se desprende del contrato de licencia.

3 Artículo 3 · Uso permitido

La persona participante está facultada, en el marco de su propia actividad profesional, para lo siguiente:

3.1 Aplicación silenciosa en el propio campo profesional

La persona participante puede aplicar en su propia actividad profesional las competencias y los conocimientos adquiridos en el programa — sin presencia exterior HABA activa. Esta aplicación silenciosa comprende en particular el trabajo con clientes propios, con alumnado, con escuelas, en mandatos de asesoramiento o en actividad inhouse, siempre que la actividad no se realice bajo el nombre de la marca H.A.B.A.360 ni con referencia a ella. En cuanto se establezca hacia el exterior una referencia a la marca H.A.B.A.360 — en particular mediante el uso de un título de marca en presente, mediante el uso del logotipo H.A.B.A.360 o mediante la utilización del nombre HABA —, existirá una presencia exterior HABA activa. Esta requiere una licencia HABA activa y se rige por el artículo 4.

3.2 Aprendizaje personal y desarrollo profesional

La persona participante puede utilizar los materiales HABA con fines de aprendizaje personal, de desarrollo profesional propio y de reflexión sobre su propia práctica profesional. Ello incluye también la preparación y el repaso personales de las citas del programa, así como el trabajo con los materiales en el marco del trabajo escrito previsto (Nivel 1).

3.3 Mención histórica en el currículum

La persona participante puede mencionar el nivel del programa cursado en su currículum, en perfiles profesionales y en candidaturas profesionales, en forma histórica. Ejemplos de formulaciones admisibles:

- «HABA Basis — Holistic Anti-Bullying Approach, cursado en 2026»
- «Especialista Certificado/a en Prevención del Acoso Escolar H.A.B.A., concluido en 2027»

Esta mención histórica no constituye en sí misma una presencia exterior HABA activa en el sentido del artículo 4, siempre que se limite a la mera constatación fáctica del itinerario formativo cursado y no se utilice en presente como descripción de la actividad.

3.4 Reflexión anonimizada de casos

La persona participante puede emplear las competencias adquiridas en el programa para la reflexión anonimizada y confidencial de casos propios en el marco de las mentorías del programa, de las posteriores mentorías de casos (en el contexto de la licencia) o de entornos colegiales de intervisión, siempre que se preserve el secreto profesional frente a sus propios clientes.

3.5 Uso de elementos específicos de HABA en la propia oferta profesional

Las personas participantes sin relación de licencia HABA activa siguen siendo libres de ejercer profesionalmente en el campo temático del acoso escolar, el ciberacoso, la prevención y la intervención. Si, además, desean incorporar elementos concretos específicos de HABA — en particular las clasificaciones y formas de proceder particulares transmitidas en el programa — a una oferta, un programa o un modelo de negocio propio o ajeno, ello es admisible como excepción a los artículos 4.2, 4.3 y 4.6, pero exclusivamente con el cumplimiento acumulativo de los dos requisitos siguientes:

- **(a)** consulta previa por escrito a la dirección del programa y su consentimiento expreso por escrito en el caso concreto; y
- **(b)** mención de fuente claramente visible de H.A.B.A.360™ / edufamily® / Christelle Schlöpfer como fuente de los contenidos en cuestión, en un lugar fácilmente localizable de la propia oferta — no como mera mención incidental del itinerario formativo cursado.

Sin el cumplimiento acumulativo de ambos requisitos, el uso queda prohibido conforme al artículo 4 y desencadena las consecuencias jurídicas del artículo 6. La dirección del programa decide sobre el consentimiento según su justo criterio; no existe derecho a obtenerlo. La transmisión literal, la reproducción o la traducción de los propios materiales HABA (artículos 4.1 y 4.7), así como su uso para el entrenamiento de sistemas basados en IA o automatizados (artículo 4.8), quedan excluidas en todo caso.

3.6 Uso de materiales de aplicación expresamente liberados

Determinados materiales HABA que la dirección del programa haya señalado de forma expresa y visible como liberados para su entrega o para su aplicación directa (en adelante, «materiales de aplicación» — por ejemplo, hojas de trabajo concretas, fichas informativas o ejercicios para el trabajo con clientes, alumnado, escuelas o en mandatos de asesoramiento) pueden ser utilizados por la persona participante, en el marco de su propia actividad profesional, exactamente para esa finalidad, y entregados a las personas destinatarias correspondientes. No están liberados, en particular, los guiones, los juegos de diapositivas y los contenidos completos de módulos, así como todos los materiales no expresamente señalados; para ellos rige sin modificación la prohibición de transmisión del artículo 4.1. Una liberación no genera derechos de uso, reproducción o transmisión que vayan más allá.

4 Artículo 4 · Uso no permitido

La persona participante se obliga a abstenerse de las siguientes conductas:

4.1 Transmisión de materiales HABA

Está prohibida la transmisión de materiales HABA en cualquier forma (digital o analógica) a terceros — en particular a colegas, personas empleadas de la propia organización, clientes, estudiantes, familiares o miembros de redes profesionales. Esto rige también cuando la transmisión se produce en un contexto aparentemente inofensivo (extractos por correo electrónico, capturas de pantalla en chats, compartición en unidades de nube comunes, transmisión oral de contenidos completos de módulos). Queda reservado el uso de materiales de aplicación expresamente liberados conforme al artículo 3.6.

4.2 Integración en programas propios o ajenos

Está prohibida la integración de materiales HABA o de conceptos específicos de HABA en programas de formación, asesoramiento o entrenamiento propios o ajenos — ya sea como módulo, como capítulo, como secuencia de ejercicios, como marco didáctico o como fundamento metodológico. Los programas existentes de la persona participante no pueden ampliarse con contenidos HABA, y los programas nuevos no pueden componerse a partir de contenidos HABA. Queda reservado el uso condicionado de elementos específicos de HABA conforme al artículo 3.5 (consulta previa y mención de fuente).

4.3 Creación de productos propios con contenidos HABA

Está prohibida la creación de productos propios, bajo el nombre de la persona participante o bajo otro nombre, que reproduzcan total o sustancialmente materiales HABA o conceptos específicos de HABA. Esto comprende en particular — pero no exclusivamente — talleres, webinarios, cursos en línea, programas de autoaprendizaje, libros, artículos especializados, entradas de blog, newsletters, episodios de pódcast y contenidos para redes sociales. Queda reservado el uso condicionado de elementos específicos de HABA conforme al artículo 3.5 (consulta previa y mención de fuente).

4.4 Presencia exterior HABA activa sin licencia activa

Está prohibida toda presencia exterior HABA activa sin licencia HABA activa. En particular, están prohibidos:

- El uso de un título de marca en presente («Soy HABA Facilitator», «I am a HABA Coach & Trainer»).
- El uso del logotipo H.A.B.A.360 o de otros elementos protegidos de la marca figurativa.
- La entrada en el directorio público de profesionales HABA.
- La promoción de la propia actividad como «oferta HABA», «taller HABA», «asesoramiento HABA», «coaching HABA» o similares.
- El uso del nombre H.A.B.A.360 o de los títulos de marca HABA en URL, nombres de dominio, identificadores de redes sociales, direcciones de correo electrónico o denominaciones comerciales.

La mención histórica en el currículum regulada en el artículo 3.3 no se ve afectada por lo anterior.

4.5 Grabaciones no autorizadas

Está prohibida la grabación de secuencias del programa — ya sea como vídeo, audio, captura de pantalla, grabación de pantalla o mediante otros procedimientos de registro — sin autorización expresa por escrito de la dirección del programa. Esto rige por igual para las secuencias sincrónicas en línea, para las partes presenciales y para las mentorías grupales de casos. Está prohibida asimismo la elaboración de transcripciones escritas literales de secuencias del programa con el objetivo, o la posibilidad reconocible, de su transmisión o publicación.

Las secuencias en línea en directo, por principio, no se graban ni se ponen a disposición de las personas participantes. Las eventuales grabaciones realizadas por la propia dirección del programa se utilizarán exclusivamente previo consentimiento expreso de las personas filmadas y en las condiciones allí comunicadas.

4.6 Publicación de conceptos específicos de HABA

Está prohibida la publicación de conceptos específicos de HABA (en el sentido de la definición del artículo 2) bajo nombre propio o bajo el nombre de terceros — ya sea en forma de libro, en artículos especializados, en trabajos académicos (con excepción del trabajo escrito previsto en el programa frente a la dirección del programa), en entradas de blog, en publicaciones en redes sociales o en otra forma. La citación correcta de conceptos generales concretos procedentes del discurso especializado públicamente accesible no se ve afectada por lo anterior. Queda asimismo reservado el uso condicionado de elementos específicos de HABA conforme al artículo 3.5 (consulta previa y mención de fuente).

4.7 Traducción y modificación

Está prohibida la traducción de los materiales HABA a otras lenguas, así como su modificación de contenido, abreviación, reestructuración o enriquecimiento — salvo para el uso exclusivamente personal en el sentido del artículo 3.2. La transmisión de versiones traducidas o modificadas está prohibida en todo caso.

4.8 Uso en entrenamientos de IA y sistemas automatizados

Está prohibido el uso de los materiales HABA para el entrenamiento, el ajuste fino («fine-tuning»), el enriquecimiento de datos («retrieval-augmented generation») o cualquier otra alimentación de modelos de inteligencia artificial, salvo que ello se realice exclusivamente para el apoyo al aprendizaje personal de la propia persona participante y no comprenda transmisión ni almacenamiento externo alguno.

5 Artículo 5 · Protección del material y medidas técnicas

5.1 Base de protección

Los materiales HABA están protegidos por el derecho de autor (URG) y constituyen al mismo tiempo secretos comerciales de la dirección del programa en el sentido del art. 6 de la UWG. La totalidad de los derechos sobre el material permanece en la dirección del programa. La reserva del nivel del programa no genera transferencia alguna de derechos sobre el material, sino únicamente un derecho de uso personal limitado al alcance del artículo 3.

5.2 Medidas de protección técnicas y procesales

La dirección del programa emplea en particular las siguientes medidas de protección, cuya eficacia la persona participante reconoce y no menoscabará mediante actos propios:

- Marcas de agua con el nombre y la fecha de la persona participante en todos los guiones y handouts en PDF.
- Acceso a los materiales exclusivamente a través de la plataforma de cursos HABA protegida, con inicio de sesión personal.
- Los materiales se ponen a disposición exclusivamente en PDF; los archivos originales de PowerPoint o los documentos fuente editables forman parte exclusivamente de la Toolbox de licencia y no se facilitan a personas participantes sin licencia activa.
- Las actividades de descarga en la plataforma de cursos se registran y pueden utilizarse como medio de prueba en caso de litigio.
- El acceso a los materiales puede limitarse temporalmente tras la finalización del programa.

La persona participante se obliga a no eludir ni eliminar los dispositivos técnicos de protección, en particular a no retirar marcas de agua, a no transmitir datos de inicio de sesión y a no realizar descargas sistemáticas ni procesos de scraping.

5.3 Onboarding-Briefing

Al inicio de cada nivel del programa se realiza un Onboarding-Briefing separado, en el cual los contenidos de esta cláusula se contextualizan de forma colegial y jurídica, se comunican y se documentan mediante firma separada. La firma del Onboarding-Briefing es requisito para la entrega de los materiales HABA.

6 Artículo 6 · Pena convencional y otras consecuencias jurídicas

6.1 Pena convencional

En caso de infracción demostrada del artículo 4 (Uso no permitido) o del artículo 5.2 (elusión de medidas técnicas de protección) se adeudará una pena convencional a tanto alzado de CHF 10'000 a CHF 20'000 por infracción. La cuantía concreta dentro de esta horquilla se determinará en función de la gravedad y la intencionalidad de la infracción, del alcance de la difusión y del daño económico y reputacional ocasionado.

6.2 Infracciones múltiples y continuadas

Cada infracción individual se sanciona por separado. En caso de infracciones continuadas (p. ej. publicaciones reiteradas, transmisión múltiple, presencia exterior no autorizada persistente), cada repetición se considera una infracción autónoma. La dirección del programa se reserva el derecho de aplicar la pena convencional en la cuantía máxima de la horquilla en caso de infracciones múltiples o especialmente graves.

6.3 Cesación, indemnización y restitución

La pena convencional se añade a las pretensiones legales de la dirección del programa — en particular, pretensiones de cesación, de eliminación, de indemnización por daños y perjuicios y de restitución de beneficios conforme a las disposiciones aplicables en materia de derecho de autor, de competencia desleal y de derecho contractual general. La pena convencional no es imputable a una eventual indemnización; la persona participante la adeuda adicionalmente.

6.4 Carga de la prueba y aseguramiento de pruebas

La carga de la prueba de la infracción corresponde a la dirección del programa. No obstante, la persona participante reconoce que los registros técnicos de la plataforma de cursos HABA (registros de descargas, datos de inicio de sesión, trazas de marcas de agua en materiales transmitidos), así como las publicaciones públicamente accesibles (sitios web, redes sociales, libros, artículos), son admisibles como medios de prueba.

6.5 Exclusión de compensación

Las pretensiones de la dirección del programa derivadas de esta cláusula no son compensables por la persona participante con eventuales contrapretensiones, salvo que la contrapretensión haya sido declarada con carácter firme o reconocida por la dirección del programa.

7 Artículo 7 · Derecho aplicable y fuero

7.1 Derecho aplicable

Esta cláusula y todos los litigios derivados de ella se rigen exclusivamente por el derecho suizo, con exclusión de las normas de conflicto del derecho internacional privado (IPRG) y con exclusión de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías (CISG).

7.2 Fuero

El fuero exclusivo para todos los litigios derivados de esta cláusula es Winterthur (cantón de Zúrich, Suiza). La dirección del programa está facultada para demandar a la persona participante también ante el fuero general de su lugar de residencia.

7.3 Personas participantes internacionales

La persona participante toma conocimiento de que el derecho elegido y el fuero elegido rigen también cuando tenga su residencia o su domicilio habitual fuera de Suiza. En relación con consumidoras/es con residencia en la Unión Europea, las disposiciones imperativas de protección de los consumidores del Estado de residencia no se ven afectadas, en la medida en que no puedan ser excluidas mediante elección de derecho.

8 Artículo 8 · Disposiciones finales

8.1 Forma de las modificaciones

Las modificaciones y adiciones a esta cláusula requerirán la forma escrita. Lo mismo se aplicará a la supresión de esta cláusula de forma escrita. El correo electrónico y la forma de texto serán suficientes, salvo regulación expresamente divergente.

8.2 Cláusula de salvaguardia

Si alguna disposición de esta cláusula fuera total o parcialmente ineficaz, inaplicable o incompleta, ello no afectará a la eficacia de las restantes disposiciones. En lugar de la disposición ineficaz o inaplicable se considerará pactada aquella que más se aproxime, dentro del marco legalmente admisible, a la finalidad económica de la disposición original.

8.3 Relación con las CG y con el Onboarding-Briefing

Esta cláusula se integra íntegramente por remisión en las Condiciones Generales H.A.B.A.360 — válidas para los niveles HABA Basis, Nivel 1 y Nivel 2. Se documenta nuevamente al inicio del programa mediante un Onboarding-Briefing separado y se firma por separado. En la relación entre las CG, el Onboarding-Briefing y la presente cláusula se aplicará, en caso de conflicto, la disposición con el efecto más favorable para la dirección del programa, en la medida en que ello sea legalmente admisible.

8.4 Relación con el contrato de licencia

Si la persona participante adquiere, tras la conclusión de la certificación, adicionalmente una licencia HABA activa, se añadirán las disposiciones del contrato de licencia, que prevalecerán en caso de colisión en la medida en que contengan regulaciones más amplias o más específicas. La presente cláusula permanece vigente como estándar mínimo y sigue surtiendo efecto sin modificación tras la terminación de una licencia.

8.5 Versiones lingüísticas

Esta cláusula se publica en las lenguas del programa: alemán, francés, español e inglés. En caso de conflicto entre las versiones lingüísticas prevalecerá la versión original alemana.

Confirmación de la persona participante

Con la reserva del nivel del programa y la firma separada en el marco del Onboarding-Briefing, la persona participante confirma que ha leído, comprendido y aceptado en su totalidad la presente Cláusula de Confidencialidad y Uso.

Lugar, fecha

Firma de la persona participante

Confirmación de la dirección del programa

Lugar, fecha

Christelle Schläpfer, edufamily® / H.A.B.A.360

— Fin de la Cláusula de Confidencialidad y Uso H.A.B.A.360™ · Junio de 2026 —